

Términos y condiciones

PROMOCIÓN: “Viaja con Menos LifeMiles- Octubre 2019”

La Promoción “**Viaja con Menos LifeMiles**” (en adelante referida como “La Promoción”) se registrará bajo los siguientes términos y condiciones y para todo lo que no se indique específicamente en este documento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa LifeMiles en www.lifemiles.com

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente documento, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

El canje de las millas estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este documento. El Organizador (tal y como se definirá más adelante) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los boletos otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el Reglamento para el Programa LifeMiles.

1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de edad.
- b) Poseer la Tarjeta LifeMiles American Express® de BAC Credomatic, en sus formatos **Elite, Premium o Gold**.
- c) Cumplir con todo lo establecido en el presente documento.

Como se indicó anteriormente, para participar, es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y vigente. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Asimismo, los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención, su tarjeta LifeMiles American Express® BAC Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema BAC Credomatic y deberán contar en su pasaporte con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección.

Organizador: La empresa Credomatic de El Salvador, S.A de C.V, de este domicilio es la organizadora y única responsable del mismo ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se atenderá en la siguiente dirección: 55 Ave. Sur. Entre Ave. Olímpica y Alameda Roosevelt. Edificio D, Tercer Nivel, Gerencia de Mercadeo, teléfono: 2206-4617. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

2. PLAZOS:

Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

Plazo para participar y redimir boletos:

- ✓ Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2019

Periodo de viaje:

- ✓ Del 29 de octubre al 15 de diciembre de 2019

3. FORMA DE PARTICIPAR:

Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo establecido mencionado en el numeral 2, contar un mínimo de **Doce mil** LifeMiles acumuladas con su tarjeta LifeMiles American Express® de BAC Credomatic.

Dependiendo de la cantidad de LifeMiles que tenga el participante, podrá canjearlas por un vuelo, a su elección (destinos participantes), en clase económica, según lo especificado en el numeral 6 del presente documento. En caso que un participante no cuente con las LifeMiles suficientes para realizar su canje, podrá comprar LifeMiles para acceder a esta promoción a los precios vigentes, en ese momento.

Promoción válida originando en El Salvador y con destino hacia **San José Costa Rica**

ORIGEN	DESTINO	MILLAS LIFEMILES (Ida y Regreso)
San Salvador	San José	12,000

4. TERRITORIO:

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de El Salvador. Las tarjetas participantes serán únicamente las emitidas por Credomatic de El Salvador, S.A. de C.V.

5. BENEFICIOS:

Para todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, podrán redimir boletos de ida y vuelta originados desde El Salvador hacia: **San José Costa Rica**

6. CONDICIONES ESPECIALES

- Esta promoción está disponible en LifeMiles.com, Centros de Atención Avianca y Call Center de Avianca.
- Si desea efectuar la redención del boleto en Centros de Atención Avianca o Call Center de Avianca aplican cargos por emisión de cada boleto de US\$25 (ida y vuelta) que deberá ser cancelado al momento de realizar el canje.
- Estadía mínima 1 día.

- d) No se permite realizar paradas en ruta (stopover) con esta promoción.
- e) Aplica para redimir un máximo de 4 boletos por cuenta LifeMiles.
- f) Los asientos son limitados y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas.
- g) Está sujeto a disponibilidad de clase X. Aplica únicamente para vuelos operados por Aerovías del Continente Americano Avianca, Taca International Airlines, Avianca Peru S.A., Avianca Costa Rica S.A., y/o Avianca Ecuador S.A. No aplica para vuelos con código compartido con aerolíneas que no sean las anteriormente mencionadas.
- h) Boleto canjeado con millas de ida y vuelta en Clase Económica originando en El Salvador.
- i) Promoción válida entre el origen y destino especificados en este mensaje, pudiendo incluir conexiones en ruta.
- j) Aplican cambios de fechas dentro del período de la promoción con el respectivo cargo por servicio aplicable a rutas internacionales de US\$150.
- k) Los impuestos correspondientes no están incluidos y deberán ser pagados al momento de la redención.
- l) No es válida con otra promoción de redención.
- m) En caso de cancelación de los boletos, el monto en efectivo o tarjeta de crédito cancelado por la promoción y las millas no son reembolsables.
- n) Se permite comprar millas del programa LifeMiles para acceder a esta promoción.
- o) No acumulas millas con estos boletos.
- p) Aplican Términos y Condiciones de LifeMiles.
- q) LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Toda persona que desee participar en el programa o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de estos Términos y Condiciones, del Reglamento del Programa LifeMiles, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo, deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar, no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas de los Términos y Condiciones, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga este programa. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no reconocerá el beneficio.

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.